



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 27/03/2023

VISTO el expediente N° ME-E-22349-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 3 -Servicios No personales-, a los efectos de imputar gastos en concepto de asistencia financiera no reintegrable, a favor de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Convenio registrado bajo el N° 23810.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes entre las órdenes 2 y 6 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22,

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 366/23.**

G.T.F.
DG
EL
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 366/23.</b>							
<b>Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso</b>							
<b>UGC</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inciso</b>	<b>Cod. Fto.</b>	<b>Crédito vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Crédito actualizado</b>
UC0618	Ministerio de Economía	5-Transferencias	3	220.000.000,00	1.476.625,76	0,00	221.476.625,76
UC0644	Ministerio de Economía	3-Servicios no Personales	3	706.122.834,46	0,00	1.476.625,76	704.646.208,70
<b>Totales</b>				<b>926.122.834,46</b>	<b>1.476.625,76</b>	<b>1.476.625,76</b>	<b>926.122.834,46</b>

G.T.F.
DG
EL
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.